EL DESPACHO DE LA DIRECTORA DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del Decreto 2209 de 1998, en el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y en el artículo 10 de la Resolución 01-02406 del veinticuatro (24) de noviembre de 2023, modificado por el artículo 2º de la Resolución 01-00256 del ocho (8) de febrero de 2024, por delegación le corresponde a la Dirección de la Regional Guajira, determinar si la contratación o renovación relacionada con contratos de suministro y mantenimiento, incluido el parque automotor, es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

Que el Centro Agroempresarial y Acuícola, requiere "Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos necesarios para el desarrollo del proyecto SGPS 12355-2024: fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos del laboratorio de CAA en los ensayos microbiológicos y fisicoquímicos en leche cruda y queso fresco para fortalecer el sector agroindustrial y la economía campesina del departamento de La Guajira en vigencia 2024", a través de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, por valor total de veinticinco millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos pesos ($25.275.600,00) Mda/Cte., incluido IVA en los casos que aplique, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5124 del catorce (14) de marzo de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional. El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendarios, el cual se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución del contrato, y activación del botón electrónico de inicio en SECOPII.

Que luego de revisar los estudios previos de esta contratación, se determinó que, la solicitud de contratación efectuada por el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira del SENA es procedente, por cuanto cumple con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y de acuerdo con los estudios previos para la contratación efectuados y presentados por la subdirectora (e) del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, este Despacho:

DETERMINA:

Que la contratación solicitada por el Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos necesarios para el desarrollo del proyecto SGPS 12355-2024: fortalecimiento de la oferta de servicios tecnológicos del laboratorio de CAA en los ensayos microbiológicos y fisicoquímicos en leche cruda y queso fresco para fortalecer el sector agroindustrial y la economía campesina del departamento de La Guajira en vigencia 2024", se podrá iniciar por cuanto es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

Dada en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, a los 24 días del mes de abril de 2024.

Autorización No. 007

Firmado digitalmente por LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

LINDA DE JESÚS TROMP VILLAREAL
Directora Regional

Revisó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 441040.

Proyectó: Alejandro Alvarado Ramos
Cargo: Abogado de contratación CAA – 449524.